

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	☒	SERVICIO
Procedimiento de Amigable Composición.						
DESCRIPCIÓN:				Código de la	195TSAYU	
Cédula:						
Consiste en recibir los escritos de quejas de los condóminos o residentes, contra actos que cometen sus vecinos o integrantes de administración comité de administración y/o mesas directivas, por presuntas violaciones a la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio, a sus reglamentos interiores o a lo que disponen sus escrituras.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 53 fracciones I, VII, VIII, IX y XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio o acuerdo de archivo en el que se haga constar la falta de interés de llegar a un acuerdo por alguna de las partes, según sea el caso.			VICENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando exista inconformidad entre condóminos o sus estructuras condominales por violaciones a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, reglamentos y normas de convivencia.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se deberá comprobar la calidad de condómino para dar inicio con el trámite.				
REQUISITOS:			ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con numero	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Llenar formato proporcionado por la Procuraduría Condominal de forma presencial o a través del portal de la Procuraduría.			SI	1	Artículo 115, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo.	
2. Identificación oficial con fotografía vigente del solicitante.			NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
NO APLICA						

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir de forma presencial a las oficinas de la Procuraduría Condominal, ubicadas en Avenida La Súper, Lote 3, 7A-7B, manzana C-44 A, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli. Una vez que se haya presentado en las oficinas de la Procuraduría Condominal, deberá solicita el formato proporcionado por la Procuraduría Condominal. Deberá llenar el formato, anexarle su copia de su identificación oficial vigente y presentarlo, en la Procuraduría Condominal.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días							
COSTO:		NO APLICA		Fundamento Jurídico NO APLICA					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Deberá acudir a la audiencia señalada por la Procuraduría Condominal, para poder realizar un convenio respecto de sus controversias, siempre y cuando exista el interés de ambas partes, en caso contrario se determinara el archivo del expediente y se dejaran a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía que considere de pertinente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento						Procuraduría Condominal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón							
DOMICILIO:		CALLE		Avenida Primero de Mayo				NO. INT. Y EXT.:	
								100	
COLONIA:		Centro Urbano			MUNICIPIO:		Cuautitlán Izcalli		
C.P.:		54700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes			
TELÉFONOS (10 dígitos):				EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55 5864 2500				5200		NO APLICA			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Procuraduría Condominal			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. MARISELA BLANQUET TORRES			
DOMICILIO:	CALLE :	Avenida La Súper		NO. INT. Y EXT.:	Lote 7A y 7B
COLONIA:	Centro Urbano		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55 58 64 09 71		NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES		Si, deberá ser requisitado en las oficinas de la Procuraduría Condominal.			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Se puede presentar por escrito libre la queja?			
RESPUESTA:		El escrito de queja se puede presentar mediante el formato proporcionado por la Procuraduría Condominal o escrito libre que contenga el nombre y domicilio de las partes y la exposición del conflicto cuya solución desean sujetar a una Amigable Composición.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En caso, de que no se respete el convenio de amigable composición, que se puede hacer?			
RESPUESTA:		Ingresar nuevamente una queja por incumplimiento de convenio o bien iniciar una demanda de arbitraje, esta última se presentará ante la mesa de arbitraje ante la Primer Síndico Municipal, conforme a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿La Procuraduría Condominal puede imponer sanciones?			
RESPUESTA:		No, la Procuraduría Condominal no tiene facultades para sancionar a los condóminos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

ELABORÓ: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  CUAUTITLÁN IZCALLI SERVIR CON PASIÓN 2025 - 2027 PROCURADURÍA CONDOMINAL <i>[Signature]</i> C. Marisela Blanquet Torres Procuradora Condominal de Cuautitlán Izcalli	VISTO BUENO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  CUAUTITLÁN IZCALLI SERVIR CON PASIÓN 2025 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO <i>[Signature]</i> Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/AGOSTO/2025.
--	--	---